

CHILE N°28/2021
Periodo: 07/08/21-13/08/21.
GADFA

- 1 – Decreto de Defensa Argentino sobre “control conjunto del Estrecho de Magallanes”, desata molestia de Chile
- 2 – Columna de opinión de J. Guzmán y R. Kouyoumdjian: Chile frente a la pretensión argentina de “exploración conjunta del Estrecho de Magallanes y el Mar Austral”.
- 3 – Periodista Weibel estima que entre Milicogate y el Pacogate se habrían defraudado \$50 mil millones de pesos.
- 4 – Columna de opinión de Guillermo Arriagada: “Pensiones de las FF.AA.: Ni comparables con las civiles ni tampoco un privilegio injusto”.
- 5 – Exjefe de inteligencia asegura que intervino teléfonos por seguridad nacional.
- 6 – Columna de opinión de Miguel Navarro: “Horizonte estratégico, disuasión y gasto en defensa”.
- 7 – “Voto Político” contra el ex almirante Jorge Arancibia en la Comisión de DD.HH. de la Convención Constitucional

1 – Decreto de Defensa Argentino sobre “control conjunto del Estrecho de Magallanes”, desata molestia de Chile

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile envió una nota de protesta a Argentina, luego de la publicación de una nueva Directiva de Defensa Nacional del país trasandino. Se trata del decreto del 19 de julio del Ministerio de Defensa de Argentina que detalla los lineamientos sobre su nueva política de defensa. La nueva Directiva en uno de los párrafos señala que es “fundamental continuar fortaleciendo la exploración, estudio y control conjunto sobre el Estrecho de Magallanes y el Mar de Hoces” (Mar de Drake en la terminología chilena). Citando fuentes argentinas, el medio afirma que la nota enviada por el canciller chileno, Andrés Allamand, argumentaba que el Estrecho de Magallanes, incluidas sus dos riberas “es territorio soberano chileno en conformidad con lo dispuesto en el Tratado de 1881”. El diario *Clarín* de Buenos Aires habría consultado a fuentes oficiales trasandinas, que informaron que la redacción del párrafo cuestionado sería obra de la Cancillería trasandina, y que el “error” será rectificado. (biobiochile.cl – Nacional – 07/08/21)

2 – Columna de opinión de J. Guzmán y R. Kouyoumdjian: Chile frente a la pretensión argentina de “exploración conjunta del Estrecho de Magallanes y el Mar Austral”

Los autores se refieren al *impasse* provocado por los contenidos de la Directiva de Defensa Nacional publicada por Argentina el mes pasado. Se trata de una serie de pretensiones jurídicas y geográficas argentinas, referidas a los espacios

geográficos en el Estrecho de Magallanes, el “Mar Austral Chileno” y la Antártica. En la columna se sostiene que “lejos han quedado aquellos años en que nuestro país debió someterse a una relación bilateral en que la Argentina permanentemente operó bajo la sombra de la amenaza del uso de la fuerza”. Agregan que Chile hoy “ya no es un país pequeño” y aislado, “inferior económica y militarmente, obligado a acomodar la defensa de su integridad a los dictámenes del más fuerte”. (elmostrador.cl – Blogs y Opinión – 09/08/21)

3 – Periodista Weibel estima que entre Milicogate y el Pacogate se habrían defraudado \$50 mil millones de pesos

Mauricio Weibel, el periodista autor del libro “Traición a la Patria”, explica al medio que sólo los últimos dos excomandantes en jefe (Fuente-Alba y Oviedo) habrían defalcado \$7.500 millones de pesos (unos US\$ 10 millones de dólares). Si se suman los fraudes en el Ejército y en Carabineros serían \$50 mil millones de pesos. Weibel explica que todos los años los comandantes en jefe del Ejército dispone de \$2.500 millones de pesos en gastos reservados; por lo tanto, en los cuatro años que dura su gestión, son \$10 mil millones de pesos de gastos que se efectúan sin rendir cuentas. Asimismo, recuerda que hay situaciones impresentables, como que todos los excomandantes en jefe tenían una “mesada” de 800 mil pesos de por vida, que se sacaban de los gastos reservados, a pesar de que las pensiones de los generales fluctúan entre 3,5 y 4 millones de pesos, incluso habría uno que tiene una jubilación de 10 millones de pesos mensuales. Weibel también afirma que de los casi US\$ 5 mil millones de dólares que estaban apozados para compras de armas, unos US\$ 2.400 millones de dólares se destinaron al presupuesto plurianual para el financiamiento de este ítem, hasta el 2023. (elmostrador.cl – País – 09/08/21)

4 – Columna de opinión de Guillermo Arriagada: “Pensiones de las FF.AA.: Ni comparables con las civiles ni tampoco un privilegio injusto”

El autor responde a una columna de Andrea Betancor, asesora económica de la precandidata socialista Paula Narváez, que compara las pensiones de los civiles con las de las FF.AA. concluyendo que serían un “privilegio injusto”. Arriagada argumenta que las pensiones de los militares no son directamente comparables a las de los civiles, ni tampoco son un privilegio injusto. Su razonamiento se base en el concepto de “pensiones de empleado”, que privilegia el interés del empleado (portabilidad y mercado laboral más dinámico) mientras que el de los uniformados se conoce como “pensiones de empleador”, que busca el interés del empleador, en este caso, cuyos objetivos institucionales son la “retención de personal altamente especializado e imposible de encontrar desde el mercado laboral civil”. En las FF.AA. se difiere “una parte substancial del sueldo en actividad”, para pagarlo posteriormente, en forma de pensiones. Según el autor tampoco se trata de un privilegio injusto, ya que los militares reciben ingresos menores en un 20% a igual calificación civil, esa diferencia se recuperaría mediante su pensión, “quedando igualados en su ciclo de vida completo”. También el Estado gastaría menos en los militares que en sus funcionarios civiles de igual rango. (biobiochile.cl – Opinión – 10/08/21).

5 – Exjefe de inteligencia asegura que intervino teléfonos por seguridad nacional.

El medio difunde el testimonio del general (r) Schafik Nazal, exjefe de inteligencia del Ejército, que declaró por dos horas y media ante la fiscalía, después que la institución lo liberó de la reserva a lo que lo obliga la Ley de Inteligencia. Nazal detalló cómo intervinieron las comunicaciones de un periodista y los militares que denunciaban corrupción al interior de la institución. Asimismo, detalla el papel desempeñado en los hechos por el ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, Juan Antonio Poblete. Sindica a éste como responsable de usar otras identidades para la interceptación; quien habría planteado la necesidad de evitar filtraciones entre el personal del Poder Judicial. La argumentación central del exgeneral para justificar la interceptación telefónica, es que se indagaba quien al interior del Ejército estaba suministrando los documentos “secretos”. El temor era que también pudiera ser una fuente de filtración a “amenazas extranjeras, al terrorismo, al crimen organizado, al narcotráfico”, especialmente en el frente norte. La investigación se inició en agosto del 2016, después de la publicación del libro del periodista, Mauricio Weibel, “Traición a la Patria”, el 2015. Las autorizaciones judiciales para “pinchar” (interceptar) las comunicaciones se gestaron el año 2017. En los documentos filtrados se daba cuenta de la compra de casi US\$ 90 millones de dólares en municiones y capacidades del Comando Conjunto Norte. A juicio de Nazal, lo más grave era la mención del misil Mistral, arma antiaérea del Ejército, especialmente, su mantenimiento. Asimismo, el exgeneral afirma que el ministro Poblete fue quién llevó el detalle de la investigación, que el magistrado nunca fue engañado por parte del Ejército. El oficial en retiro hizo un recuento de las veces que ha concurrido al Congreso a dar su testimonio sobre el caso. Finalmente, la interceptación no tuvo resultados positivos: el nombre del “filtrador” de los documentos nunca fue descubierto. La nota del medio reproduce el audio íntegro de lo declarado por el exjefe de inteligencia y la transcripción completa del interrogatorio. (biobiochile.cl – Noticias – 10/08/21).

6 – Columna de opinión de Miguel Navarro: “Horizonte estratégico, disuasión y gasto en defensa”

El autor, funcionario de la Fuerza Aérea y de la ANEPE, responder a la columna de Eduardo Santos del 5 de agosto, en el mismo medio. Santos habría criticado la nueva Política de Defensa del país y una “pretendida inviabilidad financiera de la misma”. Navarro argumenta que la disuasión es un concepto de larga data, y que su sistematización moderna se subsume en el concepto de equilibrio de poder. La adopción de la disuasión como postura estratégica del país, incorporada a la política de defensa, ocurrió en el Libro de la Defensa del 2002. Agrega que la noción de “legítima defensa” se incorporó a la disuasión como “su complemento”, y no como una alternativa. Postula que es “temerario” afirmar que se han despilfarrado recursos en capacidades estratégicas de las FF.AA., y que, como consecuencia de la situación financiera, la defensa sería inviable. El autor reitera el respaldo a la disuasión debido a que los escenarios estratégicos son inciertos y porque no existe una estructura de seguridad regional. Afirma que la inversión en defensa “siempre

descansa primariamente en decisiones políticas, no financieras”. Sostiene que la seguridad externa debe reflexionarse sin fechas determinadas. Estos ejercicios son parte de la Ley del Ministerio y de la Ley de Financiamiento de las Capacidades Estratégicas. Navarro concluye, refiriéndose a la coyuntura electoral, los programas presidenciales deben tener acápites sobre la Defensa y las FF.AA., los que deben ser asumidos, desde “posturas realistas, sobrias y objetivas acerca de las realidades estratégicas y de seguridad de la República”. (elmostrador.cl – Blogs y Opinión – 12/08/21).

7 – “Voto Político” contra el ex almirante Jorge Arancibia en la Comisión de DD.HH. de la Convención Constitucional

La Comisión de “DD.HH., Verdad Histórica y Bases para la Justicia, Reparación Integral y Garantías de No Repetición” de la Convención Constitucional, aprobó este viernes un “voto político” para que en las audiencias que realice la instancia, no participe el convencional de Vamos por Chile, el ex almirante y ex comandante en jefe de la Armada, Jorge Arancibia. La propuesta fue presentada por nueve convencionales, que argumentaron que la participación del ex marino “revictimiza y retraumatiza a los miles de víctimas y sus familiares” del régimen de Augusto Pinochet. Lo visado tendrá carácter de vinculante. La coalición oficialista, a la que pertenece el ex marino, acusó “veto” contra el ex Comandante en jefe de la Armada. Arancibia, es cuestionado por su rol de ex edecán de Augusto Pinochet y por declaraciones a la prensa. El 3 de agosto, convencionales de la Lista del Pueblo, le habían pedido que dejará la Comisión. El ex almirante rechazó la petición argumentando que fue “elegido por un montón de personas, por miles, para estar representándolas, defendiéndolas e interpretándolas en esta Convención”. Quienes presentaron el voto político argumentan que “en virtud de la garantía de un espacio libre de violencia y revictimización para la realización de las audiencias públicas de la Comisión, éstas se realicen sin la presencia del Convencional Arancibia dada su historia de negacionismo de la violación de derechos humanos y su colaboración con la dictadura de Augusto Pinochet”. También se definió no recibir a instituciones de perfil de derecha o extrema derecha como la Fundación Jaime Guzmán y la ONG “Acción Republicana”. (latercera.com – Política – 13/08/21).